

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2017.

Visto el expediente caratulado "Riaboy, Macarena s/ Pago título Bachiller Universitario en Derecho", y

CONSIDERANDO:

1º) Que el titular del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 3, Axel G. López, solicita que se liquide la bonificación adicional por el título de Bachiller Universitaria en Derecho, a la escribiente auxiliar, Macarena Riaboy, en razón de las tareas cumplidas como ayudante - interina- durante el período comprendido entre el 26 de mayo y el 22 de agosto del año 2016 (conf. fs. 17; 9/16; 22/27 y 28/31).

2º) Que en función de lo dispuesto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11, dispuso que "(1) a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos

los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3º) Que de acuerdo con lo informado a fs. 2, durante el período indicado la agente realizó tareas vinculadas al título cuyo reconocimiento se solicita.

4º) Que, en el presente caso, éste se encuentra dentro de los previstos en el inciso b) del art. 44 del escalafón aprobado por el decreto 4107/84.

5º) Que, en virtud de lo expuesto y por encontrarse cumplidos los requisitos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada 21/11-, esta Corte estima procedente acceder a lo solicitado y abonar el adicional respectivo desde el 26 de mayo al 22 de agosto del año 2016.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General del Poder Judicial de la Nación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la escribiente



Corte Suprema de Justicia de la Nación

auxiliar Macarena Riaboy, con el alcance establecido en los considerandos 4º) y 5º) de la presente.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. MCINTOSH DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION